

AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DEL AÑO 2026

EN EL DOE N° 78 DE 24 DE ABRIL DE 2026 HAN SALIDO PUBLICADAS LAS AYUDAS PARA SUMINISTROS VITALES (ELECTRICIDAD, AGUA Y BUTANO).

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL DEL **SERVICIO SOCIAL DE ATENCION SOCIAL BÁSICA MANCOMUNIDAD SIBERIA** MEDIANTE PETICION CITA PREVIA.

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD. ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	%IPREM	LÍMITE INGRESOS	LÍMITE SI HAY DISCAPACIDAD 65% O MÁS
1	120 %	840€	910€
2	128 %	896€	980€
3	136 %	952€	1050€
4	144 %	1008€	1120€
5	152 %	1064€	1190€
6	160 %	1120€	1260€
7	168 %	1176€	1330€
8	176%	1232€	1400€

A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN HIPOTECA O VIVAN DE ALQUILER SE LES DEDUCIRÁ DE SUS INGRESOS TOTALES HASTA UN MÁXIMO DE 350€.

LAS CUANTÍAS MÁXIMAS PARA TODOS LOS CONCEPTOS, POR ANUALIDAD Y UNIDAD DE CONVIVENCIA SON:

- HASTA 2 MIEMBROS-----950€
- ENTRE 3 Y 4 MIEMBROS----1.100€
- 5 O MÁS MIEMBROS-----1.200€